

**Concurso de investigación “Joaquín V. González”
en la Biblioteca Pública de la UNLP
Subsidio 2023**

Pautas

1. Fundamentos

La Biblioteca Pública de la UNLP posee un valioso acervo de libros antiguos y modernos, *ex libris*, álbumes fotográficos e iconográficos, almanaques artístico-literarios, diarios y publicaciones periódicas, folletos e impresos de distinta índole, como así también manuscritos autógrafos y documentos históricos fundacionales. Por tratarse de distinto tipo de materiales -y de una variedad de temas plausibles de ser indagados- en el presente concurso de investigación se adopta una perspectiva amplia y abierta a las distintas áreas o disciplinas del conocimiento, pero se hace hincapié en el ámbito nacional, regional o local, y se pone el foco en el siglo XIX hasta las primeras décadas del siglo XX.

2. Objetivos

En el año de conmemoración de la figura del fundador de la Universidad Nacional de la Plata, el Dr. Joaquín Víctor González (1863-1923), la Biblioteca Pública convoca a un concurso de investigación para otorgar subsidios, con el fin de incentivar el estudio y la difusión de los fondos patrimoniales y colecciones especiales de la institución.

3. Cronograma

Apertura de la convocatoria: 2 de mayo

Cierre de la convocatoria: 2 de junio

4. Convocatoria

- a) Podrán participar de la convocatoria investigadores ya formados o en formación, y también estudiantes del nivel superior (con más de 60% de las materias de la carrera aprobadas). Las personas que se postulan deberán tener la nacionalidad argentina o, en caso de ser extranjeras/os, contar con residencia en el país.
- b) Las propuestas presentadas tendrán que estar orientadas a trabajar con materiales que conformen el patrimonio bibliográfico, hemerográfico, museográfico y/o documental de la institución convocante. Se recomienda a las/los postulantes la selección de alguno/s de

los fondos o colecciones disponibles en las áreas de la Biblioteca Pública (Salas Museo, Hemeroteca, Fondo General) o en el Archivo Histórico de la UNLP. Asimismo, se sugiere la precisión en el enfoque temático y en el recorte temporal propuesto.

- c) Las propuestas podrán incorporar, con carácter complementario, materiales que no pertenezcan a la institución. Es de destacar que no se exige tratamiento de colecciones completas ni se proponen restricciones teóricas o metodológicas.
- d) Podrán presentarse propuestas individuales o con autoría compartida de no más de dos integrantes, en cuyo caso se deberá designar a una persona como responsable del cobro del subsidio. El monto percibido no variará en el caso de coautorías.

5. Solicitud

- a) La documentación -sólo en formato digital- deberá enviarse a la Biblioteca Pública (secretaria@biblio.unlp.edu.ar) con copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP (cytunlp@presi.unlp.edu.ar). En el asunto se pondrá **Subsidios 2023 “Joaquín V. González”** y se identificará con el apellido de la persona solicitante. El correo electrónico incluirá los siguientes archivos adjuntos:
 - Planilla de solicitud completa y firmada.
 - Currículum SIGEVA UNLP/ CVAr (en caso de no poseer usuario en SIGEVA UNLP/ CVAr, es posible generarse uno en <https://sigeva.unlp.edu.ar/auth/index.jsp> o <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>)
 - Carta en la que se explique el interés o la motivación personal para investigar la temática seleccionada.
 - En el caso de estudiantes, tesisistas o becarios/as, adjuntar asimismo carta de aval de un/a docente responsable, director/a de tesis o beca respectivamente.
 - DNI, frente y dorso.
- b) La propuesta podrá tener un máximo de cuatro carillas y deberá incluir: apellido/s y nombre/s completos de las/los autores, título descriptivo, objetivos generales y específicos, presentación del tema o problema de investigación, enfoque teórico-metodológico. Se tendrá que detallar los materiales de la colección seleccionada. Se podrá adjuntar una carilla extra con la bibliografía utilizada.

6. Evaluación

- a) El Jurado del concurso será designado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP a propuesta de la Biblioteca Pública de la UNLP. Este comité evaluador interdisciplinario estará compuesto por tres especialistas y dos profesionales de la institución bibliotecaria. El dictamen del Jurado, difundido por la página web y las redes sociales institucionales, será de carácter inapelable. En caso de que las circunstancias así lo ameriten, alguno de los cupos de los subsidios podrá ser declarado como desierto.

- b) Las/los integrantes del Jurado valorarán especialmente la pertinencia, la originalidad y la viabilidad de las propuestas, como así también el relevamiento del fondo patrimonial o colección objeto de estudio. Los antecedentes curriculares de los concursantes serán tenidos en cuenta en relación con las posibilidades de realización del trabajo.

7. Adjudicación

- a) Las/los autores de las propuestas seleccionadas serán notificados y deberán aceptar por escrito el otorgamiento del subsidio en el plazo de quince días corridos a partir de la fecha de notificación. Vencido dicho plazo, se otorgará el subsidio a la siguiente persona situada en el orden de mérito emitido por el Jurado. Se propiciará que las presentaciones incluidas en dicho orden de mérito que no obtengan financiamiento puedan llevar a cabo las investigaciones propuestas.
- b) Se financiarán hasta un máximo de 5 propuestas durante un lapso de seis meses (agosto-diciembre 2023). El monto total de cada subsidio será de \$120.000 por propuesta, el cual será pagado en 6 cuotas mensuales de \$20.000 luego de la notificación del dictamen del Jurado y de la firma de aceptación correspondiente. Se tomará como fecha de inicio el día que se acredite la primera cuota en la cuenta bancaria declarada.

8. Derechos y obligaciones de las/los postulantes

- a) Las personas seleccionadas realizarán una visita guiada a la Biblioteca Pública para acreditarse y presentarse en el sector donde se encuentre localizada la colección especial o el fondo biblio-hemerográfico o documental que será objeto de estudio.
- b) Por políticas de conservación preventiva de la institución, en algunos casos se ofrecerá el acceso a través de formatos digitales y/o microfilmados. El trato inadecuado o dañino de los materiales consultados implicará la discontinuidad del subsidio. Cualquier situación imprevista será resuelta por las autoridades institucionales.
- c) Al mes de finalizada la investigación, las/los investigadores deberán entregar un informe del material relevado y un análisis del mismo (mínimo de 20 páginas), con vistas a su evaluación y ulterior publicación.
- d) Se otorgarán certificados del concurso en el marco del acto conmemorativo del centenario del fallecimiento de Joaquín V. González en diciembre de 2023.
- e) Los resultados de los trabajos de investigación presentados podrán ser utilizados por la Biblioteca Pública -con expresa mención de autoría- para la difusión de sus fondos patrimoniales y otros fines relacionados con el acceso amplio a las colecciones por parte de la ciudadanía, sin que ello genere pago alguno respecto de los derechos de autor/a por parte de la institución convocante.

- f) El otorgamiento del subsidio no genera ninguna relación laboral ni contractual con la UNLP, ni se efectuarán aportes previsionales o patronales, ni se contará con obra social, ART, ni ningún beneficio que resulte de una relación de dependencia.
- g) La presentación a esta convocatoria de **Subsidios 2023 “Joaquín V. González”** supone la plena aceptación por parte del postulante de las bases y condiciones que regulan el presente concurso.